

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más alto repudio por las presentaciones judiciales efectuadas por el presidente de la Nación, Javier G. Milei, al iniciar una causa penal por calumnias o falsa imputación e injurias contra los periodistas Ari Lijalad (El Destape), Carlos Pagni (La Nación+) y Viviana Canosa (Canal 13), invocando estos delitos que están despenalizadas en nuestro sistema jurídico, al tratarse de expresiones referidas a asuntos de interés público, lo cual significa promover la autocensura y la afectación a la libertad de expresión.

Asimismo, su alta preocupación ante el creciente clima de hostigamiento y deslegitimación hacia los profesionales del periodismo y medios de comunicación por parte del Presidente de la Nación, funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y sus seguidores políticos por medio de agravios, descalificaciones directas y hostilidades contra los periodistas Gabriel Levinas (Radio Mitre), Ángel Pedro Etchecopar (A24), Paulino Rodrigues (La Nación+) y Luis Novaresio (A24), afectando gravemente la dignidad de estos profesionales de la prensa.

Estos hechos se suman a las agresiones que sufrieron los fotoperiodistas Antonio Becerra (Tiempo Argentino), increpado y amenazado por el asesor presidencial Santiago Caputo, al ejercer su trabajo de prensa gráfico en un lugar de acceso público y Pablo Grillo (radios Latina y FM La Tribu), quien recibió el impacto de una cápsula de gas lacrimógeno mientras cubría una marcha frente al Congreso de la Nación. La situación resulta alarmante cuando

el repudiable hecho sucedido contra el periodista Roberto Navarro (El Destape), atacado física y verbalmente por personas de a pie, son presumiblemente la consecuencia de una constante situación de intimidación y afectación al acceso a la información pública producida por la más alta autoridad del Estado.

BANFI, Karina

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dada la gravedad de los derechos afectados, nos permitimos reproducir el proyecto de declaración impulsado el año pasado bajo número de expediente 2331-D-2025.

En mayo de 2025, el presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, promovió acciones penales por los delitos de calumnias o falsa imputación e injurias contra los periodistas Carlos Pagni, Viviana Canosa y Ari Lijalad, invocando supuestas manifestaciones que afectarían su honor y reputación. Las denuncias fueron presentadas ante la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por expresiones que considera agraviantes y falsas, y que exceden los límites del ejercicio de la libertad de expresión.

En declaraciones formuladas en una entrevista concedida al canal de streaming Carajo, el Presidente anticipó su accionar judicial en los siguientes términos: "Firmé una denuncia contra 3 periodistas por tratarme de nazi y la tienen muy complicada porque entre los tipos que me bancaron está el presidente de Israel, y desde el diario La Nación salieron a operar en la Justicia para parar eso. Para que sepan acá cómo funcionan las cosas. Las cosas que hizo Pagni son muy graves. En la Argentina es delito, es la banalización del Holocausto".

Respecto a la denuncia penal contra el periodista Carlos Pagni, se funda en afirmaciones realizadas durante la emisión del programa "Odisea Argentina" el 28 de abril de 2025. Sin embargo, del análisis del contenido del editorial del periodista, surge que la frase atribuida por el denunciante no fue efectivamente pronunciada por el denunciado, y que el texto citado, "La Argentina, una torre

de Babel", no corresponde a una cita dentro del editorial, sino que constituye el título de una nota periodística. Más aún, del contenido expuesto allí por el Sr. Pagni no se desprende en ningún momento una vinculación entre la llegada al poder del Presidente Milei y el ascenso de Adolf Hitler en Alemania, sino más bien un análisis crítico sobre los desafíos que enfrenta la política global en un contexto de incomunicación generalizada.

En el caso de la periodista Viviana Canosa, la denuncia se basa en la presunta utilización de calificativos como "déspota" y "autoritario", en el marco de una comparación con "líderes dictatoriales". En relación al periodista Ari Lijalad, se le imputa una presunta alusión a Hitler en referencia al accionar del actual Presidente.

La base legal invocada en la denuncia se encuentra en los artículos 109 y 110 del Código Penal de la Nación, que tipifican los delitos de calumnias o falsa imputación e injurias. El primero refiere a la falsa imputación de un delito determinado, mientras que el segundo sanciona la acción de deshonar o desacreditar intencionalmente a una persona. No obstante, resulta jurídicamente relevante señalar que ambos tipos penales han sido objeto de una reforma sustancial mediante la Ley N.º 26.551, sancionada en el año 2009, la cual despenalizó estas figuras cuando se trata de expresiones referidas a asuntos de interés público o aquellas que no sean asertivas, es decir, que constituyan juicios de valor.

Esta modificación legislativa fue impulsada como consecuencia directa de lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Kimel vs. Argentina", sentencia del 2 de mayo de 2008. En dicho pronunciamiento, el tribunal internacional ordenó al Estado argentino adecuar su legislación interna en materia de libertad de expresión, tras considerar que la condena penal impuesta al periodista Eduardo Kimel por criticar la actuación de un juez durante la dictadura constituía una violación al artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Corte sostuvo entonces que "el Estado debe adecuar en un plazo razonable su derecho interno a la CIDH, de

tal forma que las imprecisiones reconocidas por el Estado se corrijan para satisfacer los requerimientos de seguridad jurídica y, consecuentemente, no afecten el ejercicio del derecho a la libertad de expresión".

En cumplimiento de dicha sentencia internacional, el Congreso de la Nación reformó el Código Penal, eliminando la pena de prisión para los delitos de calumnias o falsa imputación e injurias cuando se trate de asuntos de interés público, reconociendo así expresamente la primacía del derecho a la libertad de expresión sobre el eventual agravio a la honra de los funcionarios públicos, cuya actuación debe someterse a un mayor escrutinio social.

A la luz de este marco jurídico, resulta improcedente y carente de razonabilidad la acción penal promovida por el presidente Milei, toda vez que las manifestaciones atribuidas a los periodistas encuadran en el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión, conforme lo establece el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La judicialización de expresiones periodísticas no solo contraviene principios básicos del sistema democrático, sino que también configura un mecanismo indirecto de censura que desalienta la labor crítica de la prensa, promueve la autocensura y genera una amenaza patrimonial simbólica que afecta de forma desproporcionada a los comunicadores.

Más allá del análisis jurídico-penal, es importante considerar que esta acción judicial se inscribe en un contexto de creciente hostilidad entre el Poder Ejecutivo y diversos sectores de la prensa. Desde el inicio de su gestión, el presidente ha sostenido una relación conflictiva con medios de comunicación tradicionales y periodistas críticos, a quienes ha acusado en reiteradas ocasiones de operar políticamente en su contra o de integrar lo que denomina "la casta mediática".

En los meses y semanas que antecedieron a la presentación de esta demanda judicial, asistimos a una escalada de hostilidad promovida desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo Nacional hacia periodistas y medios de

comunicación, que no se trata de meras críticas o disensos legítimos, sino de una estrategia sistemática de deslegitimación, estigmatización y amedrentamiento. Un discurso que recurre al insulto, la descalificación y el señalamiento público como instrumentos de poder político, construyendo así un clima de intolerancia incompatible con una república pluralista.

Calificar a los periodistas como "ensobrados" o "mentirosos", promover su repudio público, cuestionar su legitimidad profesional y hasta alentar la idea de su encarcelamiento por el simple hecho de opinar, excede por completo el marco del debate democrático. Estas expresiones no solo atentan contra la dignidad de los trabajadores de prensa; también afectan el derecho de toda la ciudadanía a recibir información libre, plural y veraz. Lo que está en juego no es la sensibilidad del poder ante la crítica, sino la salud misma de nuestra democracia.

Organizaciones de derechos humanos, sindicatos de prensa, referentes académicos y múltiples periodistas han manifestado su preocupación ante el uso del aparato comunicacional del Estado para atacar, exponer o disciplinar a quienes informan con mirada crítica. En este sentido, es necesario alertar sobre un fenómeno que trasciende lo simbólico y empieza a tener consecuencias materiales concretas, como amenazas, acoso virtual, pérdida de espacios laborales y, en algunos casos, riesgo físico. Esta práctica no es abstracta ni inocua. Tiene consecuencias reales sobre personas concretas que ejercen el periodismo en nuestro país.

En este contexto, distintos periodistas fueron víctimas de agravios, amenazas y hostigamientos como consecuencia directa del discurso violento promovido desde el gobierno y sus seguidores. Gabriel Levinas, periodista y analista de larga trayectoria, ha sido blanco de ataques constantes por parte de cuentas oficiales o afines al gobierno. Fue agredido mediante la red social "X", tras interactuar en una publicación en la cual participaban el presidente de la Nación, Javier Milei, y uno de los influencers oficialistas más cercanos al presidente, Daniel Parisini, mejor conocido como "Gordo Dan". Allí el

presidente acusa a periodistas por mentir, calumniar e injuriar sin permitir la defensa del agraviado, sin olvidarse de mencionar la acusación de que muchos periodistas reciben fondos públicos. Frente a ello, el "Gordo Dan" le consulta en los comentarios lo siguiente al presidente de la Nación: "¿Javo podés meter en cana a algún periodista por decreto como hizo Alfonsín, por favor?". Aquí el influencer hace referencia a lo ocurrido en octubre de 1985, cuando el entonces presidente Raúl Alfonsín firmó el decreto 2049 que ordenaba la detención de 12 personas por su presunta participación en un complot golpista tras una serie de atentados y amenazas contras el Gobierno. En la lista se encontraba el general retirado Guillermo Suárez Mason, cinco militares más y seis civiles, que incluían al analista político Rosendo Fraga, al periodista Jorge Vago y a Daniel Horacio Rodríguez, del diario La Prensa. Teniendo esto en cuenta y el preocupante pedido del influencer, Gabriel Levinas salió a responderle a Dan y aclarar lo acontecido: "Nunca fue periodista el detenido por decreto, era un analista político a quien se lo vinculó con un golpe de estado, hijo de un militar, Rosendo Fraga". Frente a esta aclaración, el "Gordo Dan" le realiza otro pedido al presidente: "Javo ¿podés meter en cana a Gabriel Levinas?".

El comunicador Ángel Pedro Etchecopar, más conocido como Baby Etchecopar, también fue objeto de ataques virulentos por expresar su crítica hacia el oficialismo. Frente a los hostigamientos a la prensa, como aquel episodio ocurrido con Gabriel Levinas, Etchecopar reaccionó en sus redes a tales acontecimientos. Allí, el periodista comentó que, según él, al gobierno le molestan ciertos periodistas, y que los están queriendo censurar, lo cual podría ser una gran amenaza hacía la democracia y la posibilidad de libertad de expresión y disenso. Según el periodista, el gobierno de Milei persigue a la prensa. Frente a sus declaraciones y críticas, el influencer le dio a Baby el mismo tratamiento que a Gabriel Levinas: "JAVO METE EN CANA A BABY POR FAVOR".

Uno de los casos más graves ha sido el del periodista Roberto Navarro, director del medio El Destape, quien sufrió un ataque directo. "Roberto estaba en un hotel céntrico, en una reunión, y un hombre lo empezó a insultar. Le

empezó a repetir las cosas que dicen de Navarro en tuits, en los canales de televisión... y Roberto finalmente se paró para pedirle que deje de insultarlo. El hombre lo siguió insultando y se empezó a poner más violento, y mientras Roberto intentaba pedir que pare y le decía a la gente que estaba ahí para que interviniera, vino otro hombre y le pegó por detrás un fuerte golpe en la cabeza (...) El golpe es grave, le generó un hematoma en la cabeza".

Navarro denunció públicamente que no se trató de un hecho aislado, sino de una consecuencia directa del clima hostil promovido desde el poder: "Eso me generó esta gente. El día anterior el presidente emitió un tuit que empezaba con las mismas palabras que este tipo: 'periodistas mentirosos'. Yo hago responsable al presidente Milei de lo que me pasó y me pueda pasar (...) no pierdo de vista que esto tiene implicancias en la libertad de expresión. No creo que Milei esté enojado con los periodistas, porque esto ya se hizo en otros países, generar odio a los periodistas es parte de una actuación".

En la misma línea, Antonio Becerra, periodista independiente, fue hostigado tras publicar imágenes del asesor presidencial, Santiago Caputo. En el reciente debate por las próximas elecciones de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el fotógrafo de "Tiempo Argentino" fue increpado por el asesor presidencial tras sacarle una foto: "Me agarró la credencial que yo tenía colgada del cuello, la miró, sacó su celular de un bolsillo y le sacó un par de fotos. Después me miró y me dijo «Vos sos un desubicado»".

Otro hecho grave fue el ocurrido a Pablo Grillo, reportero gráfico de las radios Latina y FM La Tribu, y trabajador del Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, quien resultó gravemente herido durante la cobertura de la manifestación de jubilados frente al Congreso de la Nación el 12 de marzo de 2025. Mientras registraba los hechos con su cámara, fue alcanzado en la cabeza por un cartucho de gas lacrimógeno disparado por efectivos policiales. El impacto le provocó una fractura de cráneo con pérdida de masa encefálica, por lo que fue intervenido de urgencia en el Hospital Argerich, en estado crítico. Las imágenes que registraron el momento muestran a Grillo agachado,

trabajando, cuando recibe el disparo directo en la cabeza, lo que evidencia un uso desmedido de la fuerza estatal contra trabajadores de prensa en pleno ejercicio de su labor.

Paulino Rodrigues, conductor y analista político, también ha sido estigmatizado públicamente. Fue agredido mediante redes sociales y medios de comunicación por el presidente Milei, acusándolo de estar "empecinado en ensuciar". Además, es descalificado por el presidente con el apodo de "Pautino", y como "El peor de los Kukas".

Luis Novaresio, periodista de reconocida trayectoria, frente a los ataques recibidos por parte del "Gordo Dan" hacia Baby Etchecopar, salió en defensa de su colega. Tras realizar su descargo de la situación en A24, el influencer allegado al presidente comenta lo siguiente: "ACASO NOVARESIO QUIERE PASAR UN TIEMPO EN LA CARCEL TAMBIÉN?". Según Jon Heguier, de El Destape, Milei pidió echar a Novaresio y Etchecopar de A24.

Las denuncias efectuadas por el presidente de la Nación, sus expresiones, así como las de altos funcionarios y comunicadores oficialistas, que naturalizan la violencia simbólica contra periodistas, deterioran la convivencia democrática. A la vez, envían un mensaje disciplinador que busca generar temor, autocensura y aislamiento de quienes ejercen la labor periodística en libertad. Debemos advertir con responsabilidad institucional que estas prácticas no son hechos aislados ni exabruptos personales: conforman un patrón de comportamiento orientado a debilitar el rol de la prensa como garante de la rendición de cuentas.

En una democracia madura, las palabras del poder importan. No es lo mismo una crítica individual que un discurso sostenido desde la Presidencia o desde ministerios nacionales. Cuando desde el Estado se promueve el odio hacia comunicadores, se genera un efecto social preocupante: se habilita a sectores violentos a actuar. Y cuando se empieza a hablar de "meter presos a periodistas" por su opinión, estamos cruzando una línea peligrosa hacia la intolerancia institucionalizada. La libertad de expresión no puede ser una

bandera circunstancial. No puede defenderse cuando conviene y atacarse cuando incomoda. Tampoco puede relativizarse con argumentos de conveniencia ideológica o de corrección política. Su defensa debe ser firme, sin matices ni ambigüedades.

Por todo lo expuesto, y ante la gravedad de los hechos, esta Honorable Cámara no puede mantenerse en silencio. Es necesario expresar un firme repudio institucional a toda forma de hostigamiento hacia periodistas y exigir el cese inmediato de toda práctica de estigmatización o persecución. Defender la libertad de prensa no es un gesto retórico: es una responsabilidad concreta que asumimos con convicción quienes integramos este cuerpo legislativo.

Por las razones expuestas, solicito a mis colegas que respalden el presente proyecto.

BANFI, Karina